

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso de liquidación de persona natural no comerciante, informando que por auto del 7 de septiembre de 2023 se aprobó el inventario valorado y se fijó fecha para audiencia de adjudicación.

El liquidador aportó el 11 de septiembre de 2023 el proyecto de adjudicación.

En la fecha, **11 DE OCTUBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: DIEGO HERRERA CORREDOR C.C. 10.226.778
ACREEDORES: BANCO POPULAR
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
GRUPO EMPRESARIAL FALABELLA
BANCO SERFINANZA
CREDIVALORES
BANCOLOMBIA
COOPERATIVA COOPNALSERVI
INTERNATIONAL COINS S.A.S.
COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO
LEIDY TATIANA HERRERA
MARIA NIDIA SALAZAR GIRALDO
BANCO FINANDINA S.A.
ANDERSON CAMILO ALZATE TORO
URIEL OCAMPO PATIÑO
RADICADO: 1700140030102023-00172-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente el proyecto de adjudicación aportado por el auxiliar de justicia **ALIAR S.A.S.**, previniendo a las partes interesadas que conforme el artículo 569 del Código General del Proceso, el documento referido queda en Secretaría a disposición de las partes para su consulta.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 166 del 12 de octubre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf3945bb3f58504bab2a8a11cf4c4132509a7ea9f5430bd8a20c82664fa230c**

Documento generado en 11/10/2023 09:57:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>